**Cuestionario sobre lineamientos y recomendaciones para la elaboración de planes de mitigación y/o eliminación de riesgos de personas defensoras de derechos humanos**

la CIDH convoca a Estados, sociedad civil, expertos, académicos y personas u organizaciones interesadas a remitir información sobre los siguientes temas:

En relación con la obligación de prevenir violaciones de derechos humanos de personas defensoras en el ejercicio de su trabajo señalar:

1.       Principales desafíos a ser abordados por los Estados en materia de prevención y mitigación de riesgos de personas defensoras de derechos humanos en las Américas. Asimismo, indicar las medidas que los Estados deben adoptar con miras a prevenir posibles situaciones de riesgo para personas defensoras de derechos humanos.

2.       Buenas prácticas que estén siendo implementadas por los Estados para mitigar riesgos enfrentados por personas defensoras de derechos humanos en un contexto histórico o estructural.

3.       Marcos normativos o regulaciones que contemplen medidas para garantizar el derecho a defender los derechos humanos en las Américas.

4.       Marcos normativos o regulaciones que considera que restringen el derecho a defender los derechos humanos en las Américas.

En relación con la obligación de proteger la vida y la integridad personal de personas defensoras de derechos humanos cuando se encuentran en una situación de riesgo identificar:

5.       Avances y desafíos en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos en las Américas.

6.       Para los Estados que cuentan con programas nacionales de protección: a) indicar avances que los mecanismos de protección en materia de mitigación de riesgos para personas defensoras de derechos humanos; b) señalar los principales desafíos para la correcta implementación de programas nacionales de protección efectivos.

7. Elementos deben de ser tomados en consideración por los Estados al momento de evaluar los niveles de riesgo a los que se enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en las Américas; señalar los desafíos identificados en la metodología empleada actualmente para la determinación de los niveles de riesgo.

8. El impacto que la pandemia por el COVID19 ha tenido en el derecho a defender los derechos humanos; en particular en los riesgos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos de la región; y cómo ha repercutido en la protección de estos colectivos, incluyendo en la implementación de los mecanismos de protección.

En relación con el deber de investigar, juzgar y sancionar los hechos de violencia cometidos en contra de personas defensoras mencionar:

9. El impacto que las investigaciones, o la falta de investigación, de los delitos contra personas defensoras de derechos humanos ha tenido en la mitigación de los riesgos enfrentados por estos colectivos.

10. Sentencias firmes de tribunales nacionales donde se haya sancionado los delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos en razón de su trabajo de defensa.

El cuestionario puede contestarse de forma parcial o total, dependiendo de la información disponible; se pueden presentar investigaciones, informes, y otros documentos ya preparados y/o publicados que sean pertinentes al tema.

 La CIDH recibirá a partir de hoy y hasta la medianoche del 28 de agosto de 2020 (horario de Washington, D.C.) la información solicitada al correo electrónico: cidhdefensores@oas.org. La información puede ser enviada en español, inglés, francés y/o portugués. La información a ser enviada debe ser concisa, objetiva, con fuentes verificables.